



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54808
(CUI 8544061054820098010501)
EDGAR ORLEY BUITRAGO MARTÍNEZ y otros

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 26 de febrero de 2021, durante el lapso comprendido entre el **seis (06) de octubre de 2021, a las 8 a.m. hasta el veintisiete (27) de octubre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de sustentación de las demandas de casación presentadas por el agente del Ministerio Público y el Fiscal, contra la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2018 por la Sala Única del Tribunal Superior de Yopal, por cuyo medio revocó el fallo de primer grado y absolvió a **EDGAR ORLEY BUITRAGO MARTÍNEZ, LUIS OSCAR ANGULO PAI, GERSON YIBER VILLAMARIN CORRALES, LUIS ARIEL TORRES AGUILAR, LUIS ALBERTO BACARES PÉREZ, LUIS ALBERTO ÁLVAREZ ORTEGA, JESUS ANTONIO VARGAS AMAYA, CELIO HÉCTOR JESÚS MORENO ROJAS y ÁLVARO JAVIER ROMERO CORTES** por el delito de homicidio en persona protegida, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **JORGE ENRIQUE PÉREZ AVELLA**, apoderado de Luis Alberto Barcares Pérez, en cuatro (04) páginas, recibido el 6 de mayo de 2021.
- Oficio signado por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en once (11) páginas, recibido el 11 de mayo de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor **GUSTAVO CEBALLOS PERDOMO**, Defensor Público de Edgar Orley Buitrago Martínez, Jesús Antonio Vargas Amaya, Celio Héctor Moreno Rojas, Gerson Yiber Villamarin Corrales y Oscar Angulo Pai, en diez (10) páginas, recibido el 13 de octubre de 2021.

MarcelaR
Revisó.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Oficio signado por el doctor **JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**, Fiscal Primero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (09) páginas, recibido el 21 de octubre de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor **LUIS EDUARDO CHACÓN BONILLA**, apoderado de Luis Ariel Torres Aguilar, Luis Alberto Álvarez Ortega y Álvaro Javier Romero Cortes, en cuatro (04) páginas, recibido el 27 de octubre de 2021.
- El doctor **JOSÉ AQUILINO RONDÓN GONZÁLEZ**, apoderado de víctimas, no hizo pronunciamiento alguno.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el veintiocho **(28) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.